



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00054393- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de su RHCD-2022-24-E-UNC-DEC#FCEFYN en relación a la Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera “Ciencias Geológicas” (Plan 2012), Anexo I;

La RHCS-2022-720-E-UNC-REC;

Atento lo informado en el Dictamen del Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 88 y el informe de la Unidad Central de Evaluación Institucional y Acreditación en el orden 92;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la RHCS-2022-720-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2022-24-E-UNC-DEC#FCEFYN, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la Adecuación del Plan de Estudios de la Carrera “Ciencias Geológicas” (Plan 2012), ANEXO I.

ARTÍCULO 3.- Disponer la puesta en vigencia del presente Plan de Adecuación a partir del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 4.- El tiempo de caducidad del plan 2012 será de 5 años, a partir de la implementación del plan de Adecuación, y seguirá vigente hasta el 31/03/2029.

Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite.

ARTÍCULO 5.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.